

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 25 DE SEPTIEMBRE DE 1945

NUMERO 9810

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Sección Primera

Resoluciones Nos. 1907, 1948, 1965, 1949 y 1944 de 10 de Sept. de 1945, por las cuales se declara el derecho a sueldos.

Resoluciones Nos. 1912 y 1944 de 18 de Sept. de 1945, por los cuales se conceden unos permisos.

Sección Segunda

Resoluciones Nos. 1659, 1651, 1652 y 1653 de 5 de Sept. de 1945, por las cuales se concede libertad a unos reos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resoluciones Nos. 751 y 752 de 13 de Julio de 1945, por las cuales se aprueban unas resoluciones.

Sección Marítima Mercante

Resolución N° 690 de 11 de Agosto de 1945, por el cual se concede un permiso especial.

Información sobre los cuantos y plazos por Gastos Materiales pagados por el Ejercito y la Gobernación de la República durante el mes de Octubre de 1944.

Movimiento de la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Gobierno y Justicia

DECLARASE EL DERECHO A SUELDO

RESOLUCION NUMERO 1907

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 1907.—Panamá, septiembre 10 de 1945.

El señor Toribio Aparicio, Guardia Línea de tercera categoría del Telégrafo Nacional, solicita al Poder Ejecutivo que le declare Supernumerario del Ramo de Correos y Telecomunicaciones al tenor de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Legislativo N° 9 de 16 de julio de este año, que dice:

"El Poder Ejecutivo queda autorizado para declarar por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones como Telegrafistas Supernumerarios a los empleados que hayan prestado sus servicios por el término de veinte años. También podrá declarar supernumerarios a los empleados del Correo que tengan más de veintiocho años de servicio en sus respectivos departamentos. Esta disposición se refiere a aquellos empleados que en el servicio hayan observado buena conducta. Parágrafo: Se tendrá como último sueldo el que haya devengado el empleado en la categoría en que por más tiempo ha servido, durante los últimos dos años".

Como el señor Aparicio ha comprobado que ha prestado servicios eficientes en el Ramo de Telégrafos durante 31 años, con buena conducta, que en la actualidad ejerce el cargo antes mencionado con una asignación mensual de treinta y cinco balboas (B. 35.00), y que además, está afectado de reumatismo poliarticular subagudo que le impide para el ejercicio de sus funciones, según certificado médico.

SE RESUELVE:

Declarar que el señor Toribio Aparicio tiene derecho a recibir del Estado un sueldo mensual de treinta y cinco balboas (B. 35.00), cargo Guardia Línea Supernumerario del Telégrafo Nacional.

Comuníquese y párليquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CARLOS SUCRE C.

RESOLUCION NUMERO 1908

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 1908.—Panamá, septiembre 10 de 1945.

El señor Demóstenes Argüelles, de 49 años de edad, Inspector Postal, solicita al Poder Ejecutivo que le declare Supernumerario del Ramo de Correos y Telecomunicaciones, al tenor de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Legislativo N° 9 de 16 de julio de este año que dice:

"El Poder Ejecutivo queda autorizado para declarar por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones como Telegrafistas Supernumerarios a los empleados que hayan prestado sus servicios por el término de veinte años. También podrá declarar Supernumerarios a los empleados del Correo que tengan más de veintiocho años de servicio en sus respectivos departamentos. Esta disposición se refiere a aquellos empleados que en el servicio hayan observado buena conducta. Parágrafo: Se tendrá como último sueldo el que haya devengado el empleado en la categoría en que por más tiempo ha servido, durante los últimos dos años".

Como el señor Argüelles ha comprobado que ha prestado servicio eficiente en el Ramo de Correos con buena conducta durante 49 años consecutivos; que en la actualidad ejerce el cargo antes mencionado al cual fue promovido por medio del Decreto Ejecutivo N° 219 de 12 de enero de 1942, con una asignación mensual de B. 140.00 (ciento cuarenta balboas) y que además sufre de una enfermedad cardíaca, que lo incapacita para el ejercicio, según certificado médico.

SE RESUELVE:

Declarar que el señor Demóstenes Julio Argüelles tiene derecho a recibir del Estado, un sueldo mensual de B. 140.00 (ciento cuarenta balboas) como Inspector Supernumerario del Ramo de Correos.

Comuníquese y párليquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CARLOS SUCRE C.

RESOLUCION NUMERO 1909

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA
OFICINA: TALLERES
 Avenida Sur N° 3.—Tel. 2647 y
 2496-B—Apartado Postal N° 321

Imprenta Nacional—Avenida
 Sur N° 3

ADMINISTRACIÓN
AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.
 Administración General de Rentas Internas—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00—Exterior: B/. 7.50
 Un año: En la República: B/. 10.00—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suizo: B/. 0.05—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

ción Primera.—Resolución número 1909.—Panamá, septiembre 10 de 1945.

El señor Santana de Gracia, de 49 años de edad, Guardia de Segunda Categoría del Telégrafo, solicita al Poder Ejecutivo que le declare Supernumerario del Ramo de Correos y Telecomunicaciones al tenor de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Legislativo N° 9 del 16 de julio de este año, que dice:

“El Poder Ejecutivo queda autorizado para declarar por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones como Telegrafistas Supernumerarios a los empleados que hayan prestado sus servicios por el término de veinte años. También podrá declarar supernumerarios a los empleados del Correo que tengan más de veintiocho años de servicio en sus respectivos departamentos. Esta disposición se refiere a aquellos empleados que en el servicio hayan observado buena conducta. Parágrafo: Se tendrá como último sueldo el que haya devengado el empleado en la categoría en que por más tiempo ha servido, durante los últimos dos años”.

Como el señor de Gracia ha comprobado que ha prestado servicios eficientes en el Ramo de Telégrafos, con buena conducta, durante veintiocho años, que en la actualidad ejerce el cargo antes mencionado con una asignación mensual de cuarenta balboas (B. 40.00), y que, además, sufre de enfermedad que lo incapacita para la prestación de ese servicio, según certificado médico,

RESUELVE:

Declarar que el Sr. Santana de Gracia tiene derecho a recibir del Estado un sueldo mensual de cuarenta balboas (B. 40.00) como Guarda Supernumerario del Telégrafo Nacional.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CARLOS SUCRE C.

RESOLUCION NUMERO 1910

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 1910.—Panamá, septiembre 10 de 1945.

La señorita Agripina Fernández de cuarenta y ocho años de edad, Telegrafista Principal de la Oficina de Penonomé, solicita al Poder Ejecutivo que le declare Supernumeraria del Ramo de Correos y Telecomunicaciones, al tenor de lo dis-

puesto por el artículo 1º del Decreto Legislativo N° 9 del 16 de julio de este año, que dice:

“El Poder Ejecutivo queda autorizado para declarar por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones como Telegrafistas Supernumerarios a los empleados que hayan prestado sus servicios por el término de veinte años. También podrá declarar supernumerarios a los empleados del Correo que tengan más de veintiocho años de servicio en sus respectivos departamentos. Esta disposición se refiere a aquellos empleados que en el servicio hayan observado buena conducta. Parágrafo: Se tendrá como último sueldo el que haya devengado el empleado en la categoría en que por más tiempo ha servido durante los últimos dos años”.

Como la señorita Fernández ha comprobado que ha prestado servicios eficientes en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones, con buena conducta, durante veintiocho años consecutivos, que en la actualidad ejerce el cargo antes mencionado, al cual fué ascendida por medio del Decreto Ejecutivo N° 321 del 13 de febrero de 1942, con una asignación mensual de B. 80.00, y que necesita retirarse del servicio por razón de su edad y por agotamiento físico, según certificado médico,

SE RESUELVE:

Declarar que la señorita Agripina Fernández tiene derecho a recibir del Estado un sueldo mensual de ochenta balboas (B. 80.00) como Telegrafista Principal Supernumeraria de la Oficina del Ramo de Penonomé.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia.

CARLOS SUCRE C.

RESOLUCION NUMERO 1911

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 1911.—Panamá, septiembre 10 de 1945.

El señor Enrique Jaramillo O., de 47 años de edad, Administrador de Correos de la ciudad de David, solicita al Poder Ejecutivo que se le declare Supernumerario de dicho Departamento al tenor de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Legislativo N° 9 del 16 de julio de este año que dice:

“El Poder Ejecutivo queda autorizado para declarar por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones como Telegrafistas Supernumerarios a los empleados que hayan prestado sus servicios por el término de veinte años. También podrá declarar supernumerarios a los empleados del Correo que tengan más de veintiocho años de servicio en sus respectivos departamentos. Esta disposición se refiere a aquellos empleados que en el servicio hayan observado buena conducta. Parágrafo: Se tendrá como último sueldo el que haya devengado el empleado en la categoría en que por más tiempo ha servido, durante los últimos dos años”.

Como el señor Jaramillo O. ha comprobado que ha prestado servicios eficientes en el Ramo de Correos con buena conducta durante 28 años y 6 meses consecutivos, que en la actualidad ejerce el cargo antes mencionado, al cual fué promovido

por medio de los Decretos Ejecutivos Nos. 101 de 1938 y 463 de 1942, con una asignación mensual de B. 175.00, y que, además, está enfermo de la vista, lo cual lo incapacita para el ejercicio de sus funciones, según certificado médico,

SE RESUELVE:

Declarar que el señor Enrique Jaramillo O. tiene derecho a recibir del Estado un sueldo mensual de ciento setenta y cinco balboas (B. 175.00) como Administrador Supernumerario de Cereos de David.

Comuníquese y publíquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
CARLOS SUCRE C.

CONCEDENSE PERMISOS**RESUELTO NUMERO 1913**

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 1913.—Panamá 18 de Septiembre de 1945.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente
de la República.

RESUELVE:

Conceder al señor Clifford B. Maduro, con cédula de identidad personal N° 8-4231, Gerente de la Importadora y Exportadora de Colón Ltda., y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ejecutivo N° 171 de 15 de Septiembre de 1926, el permiso que solicita para importar de la Oil Industries Inc. (Winchester Repeating Arms Co.) de New Haven Conn., las siguientes armas y municiones de cacería.

Ciento veinte (120) escopetas de un cañón, modelo 37 calibre 28, largo 30".

Ciento veinte (120) escopetas de un cañón, modelo 37 calibre 20, largo 30".

Sesenta (60) escopetas de un cañón, modelo 37 calibre 16, largo 30".

Doce (12) escopetas de un cañón, modelo 37, calibre 12, largo 30".

Seis (6) escopetas de un cañón, modelo 37, cal. 410, largo 28".

Dos (2) escopetas de doble cañón, modelo 24, calibre 12, largo 32".

Dos escopetas (2) de doble cañón, modelo 24, calibre 16, largo 30".

Dos (2) escopetas de slide action repeating, modelo 97, calibre 12, largo 32".

Dos (2) escopetas de slide action repeating, modelo 87, calibre 16, largo 30".

Dos (2) escopetas, Bolt Action Repeating, modelo 72, calibre 22.

Doce Mil (12,000) cartuchos cargados cal. 12, perdigones surtidos tamaños, Ranger.

Doce Mil (12,000) cartuchos cargados cal. 16, perdigones surtidos tamaños, Ranger.

Doce Mil (12,000) cartuchos cargados, cal. 20, perdigones surtidos tamaños, Ranger.

Dos Mil (2) cartuchos cargados, cal. 28, perdigones surtidos tamaños, Ranger.

Tres Mil (3,000) cartuchos cargados, cal. 22, perdigones BB, Winchester.

Tres Mil (3,000) cartuchos cargados, cal. 16, perdigones BB, Winchester.

Quinientos (500) cartuchos cargados, 410 bo-

re, perdigones N° 6, Winchester.

Doce mil (12,000) cartuchos para rifle, calibre 22.

Mil (1,000) cascarones de cobre, calibre 20.

Dos mil (2,000) cascarones de cobre, calibre 28.

Mil (1,000) fulminantes de cobre, N° 2.

Doscientas cincuenta (250) libras de pólvora FFF, cajas de 4 cunetes de 6½ libras cada una.

Trescientas (300) libras perdigones de plomo B.

Quinientas (500) libras perdigones de plomo BB.

Quinientas (500) libras perdigones de plomo BBB.

Trescientas (300) libras perdigones de plomo TT.

Trescientas (300) libras perdigones de plomo FF.

Trescientas (300) libras perdigones de plomo 2C.

Trescientas (300) libras perdigones de plomo Buck.

RESUMEN DEL EMPAQUE

		Cajas	Cápsulas	Unidades
328 Escopetas, surtidas	33		10 c/u	
47,500 Cartuchos cargados	95	20	25 "	
12,000 Cartuchos para rifle de calibre 22	3	100	50 "	
3,000 Cartuchos sobre vacíos	6	20	25 "	
100,000 fulminantes de cobre N° 2	2	500	100 "	
2,500 lbs. perdigones de plomo	25	20	5 lbs.	

Comuníquese y publíquese.

CARLOS SUCRE C.

El Primer Secretario del Ministerio,

Francisco González Ruiz.

RESUELTO NUMERO 1914

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 1914.—Panamá. Septiembre 18 de 1945.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República.

RESUELVE:

Conceder al señor V. T. Mais, en representación de la Chiriquí Land Company y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ejecutivo N° 171, de 15 de Septiembre de 1926, el permiso que solicita para importar a Puerto Armuelles, Provincia de Chiriquí, procedentes de San Francisco, California, lo siguiente:

Trescientas (300) cajas de dinamita 20%.

Ocho mil (8,000) fulminantes eléctricos N° 6.

Comuníquese y publíquese.

CARLOS SUCRE C.

El Primer Secretario del Ministerio,

Francisco González Ruiz.

LIBERTAD CONDICIONAL**RESUELTO NUMERO 1650**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sec-

ción Segunda.—Resuelto número 1650.—Panamá, Septiembre 8 de 1945.

Gerardo Rueda, panameño, mayor de edad, casado, agricultor, con Cédula de Identidad Personal N° 15-1176, quien cumple en la Cárcel Pública de David pena de Seis Meses de reclusión por el delito de "Seducción" que le impuso el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí en sentencia proferida el 12 de Marzo de 1945, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la Ley y procede la rebaja solicitada,

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el Presidente
de la República.

RESUELVE:

Conceder a Gerardo Rueda, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la Ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Como dicho reo cumple lo que le corresponde de la pena el 14 de los corrientes, ordénase la libertad desde esa fecha.

Comuníquese y publíquese.

CARLOS SUCRE C.
El Segundo Secretario del Ministerio,
Manuel Burgos.

RESUELTO NUMERO 1651

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1651.—Panamá, septiembre 8 de 1945.

Juan Herrera, panameño, mayor de edad, soltero, ex-Agente de Policía, con cédula de identidad personal N° 47-10119, quien cumple en la Cárcel Modelo pena de diez años de reclusión por el delito de "homicidio" que le impuso el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial en sentencia proferida el 20 de febrero de 1940, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada,

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el señor
Presidente de la República.

RESUELVE:

Conceder a Juan Herrera, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Por lo tanto, ordenáñase la libertad inmediata. Comuníquese y publíquese.

CARLOS SUCRE C.
El Segundo Secretario del Ministerio,
Manuel Burgos.

RESUELTO NUMERO 1652

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1652.—Panamá, septiembre 8 de 1945.

Juan B. de Gracia, panameño, mayor de edad, soltero, carpintero, quien cumple en la Cárcel Modelo pena de catorce meses veinte días de reclusión por el delito de "lesiones" que le impuso el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial en sentencia proferida el 11 de octubre de 1944, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada,

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el señor
Presidente de la República.

RESUELVE:

Conceder a Juan B. de Gracia, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Como dicho reo cumple lo que le corresponde de la pena el 13 de los corrientes, ordénase la libertad desde esa fecha.

Comuníquese y publíquese.

CARLOS SUCRE C.
El Segundo Secretario del Ministerio,
Manuel Burgos.

RESUELTO NUMERO 1653

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1653.—Panamá, septiembre 8 de 1945.

Erasmo Antonio Manzzo, panameño, mayor de edad, soltero, comerciante, con cédula de identidad personal N° 47-27827, quien cumple en la Cárcel Modelo pena de treinta días de reclusión más veinte balboas de multa que le impuso el Juez Cuarto del Circuito de Panamá en sentencia proferida el 4 de septiembre de 1944, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada,

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el señor
Presidente de la República.

RESUELVE:

Conceder a Erasmo Antonio Manzzo, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Como dicho reo cumple lo que le corresponde de la pena el 9 de los corrientes, ordénase la libertad desde esa fecha.

Comuníquese y publíquese.

CARLOS SUCRE C.
El Segundo Secretario del Ministerio,
Manuel Burgos.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

APRUEBANSE RESOLUCIONES

RESOLUCION NUMERO 751

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 751.—Panamá, 7 de Julio de 1945.

Vistos: El señor Secretario de la Gobernación, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Veraguas, encargado del Despacho, eleva consulta a esta Superioridad de su Resolución No. 20 de 21 de Janio de 1945, por medio de la cual adjudica a título gratuito, al señor Juan B. López, varón, mayor de edad, panameño, casado, padre de familia y con cédula de identidad personal No. 60-266, un globo de terreno baldío nacional denominado «Alto del Uvito», ubicado en el distrito de Santiago con una extensión superficiaria de cinco hectáreas con tres mil trescientos quince metros cuadrados (5 Hts. 3315 Me.), dentro de los linderos siguientes: Norte, Rosa Atencio; Sur, camino del Uvito; Este, José María Goytía y Oeste, camino del Uvito.

Del estudio del expediente se desprende que se ha cumplido con los requisitos de la Ley; que la señora Margarita Atencio no sustentó, en el término fijado por la Ley, su oposición con respecto a la adjudicación de dicho terreno al señor Juan B. López, de generales establecidas en el expediente.

RESUELVE:

Apruébase la resolución consultada y autorízase la expedición del título de propiedad, gratuito, descripto anteriormente a favor del señor Juan B. López, quien estará obligado a cumplir con las condiciones y reservas legales impuestas en la resolución del inferior.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO,
Jefe de la Sección 2a. del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.
Efra E. Carrillo,
Secretaria Ad-hoc.

RESOLUCION NUMERO 752

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 752.—Panamá, 9 de Julio de 1945.

Vistos: Para su consulta, ha sido enviado a este Despacho la Resolución No. 16 fechada el día 11 de Mayo de 1945, por medio de la cual el señor Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Los Santos, adjudica a título gratuito, al señor Miguel Saavedra, panameño, varón, mayor de edad, casado, agricultor, con cédula de identidad personal No. 31-861 y vecino del distrito de Parita, un globo de terreno baldío nacional denominado "Los Cantos", u lica-

do en el mismo distrito, con una capacidad superficiaria de siete hectáreas tres mil ciento cincuenta y dos metros cuadrados (7 Hts. 3152 M.c.), dentro de los siguientes linderos: Norte, Eloy Gómez; Sur, camino real; Este, camino real de Pesé a los Castillos; Oeste, Demetrio Jiménez y Sureste, Angélica Botello.

Del estudio del expediente se desprende que el recurso de oposición presentado por el señor José María Botello no fué debidamente formalizado dentro del término legal; y que se ha cumplido en la práctica de estas diligencias con los requisitos que la Ley requiere.

RESUELVE:

Aprobar la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, gratuito, descripto anteriormente a favor del señor Miguel Saavedra, de generales conocidas, quien estará obligado a cumplir con las condiciones y reservas legales impuestas en la resolución del inferior y a dejar libre una distancia de 10 metros de la cerca al eje del camino Real y la misma distancia de la cerca al eje del camino Real de Pesé a los Castillos.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO,
Jefe de la Sección 2a. del Ministerio de Hacienda y Tesoro, Administrador General de Tierras y Bosques de la República.
Efra E. Carrillo,
Secretaria Ad-hoc.

CONCEDESE PERMISO ESPECIAL

RESUELTO NUMERO 880

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resuelto número 880.—Panamá, 11 de Agosto de 1945.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que en oficio N° 16 de fecha de ayer, el Ministerio de Agricultura y Comercio, informa a este Despacho con el objeto de propender al desarrollo de la pesca del tiburón en aguas nacionales, ha creído conveniente autorizar a ciertas naves extranjeras para efectuarla como prueba por el término de 1 mes;

Que ello se considera de suma importancia para el desarrollo económico del país.

RESUELVE:

Concédese permiso especial a la moto-nave "Wety y Pilgrim", de registro norteamericano y de propiedad del señor Charles E. Westenaver, así como a la nave denominada "Ethyl May" también de registro norteamericano y de propiedad del señor Nathaniel Mann, para que practiquen una pesca de prueba, de tiburones, en aguas nacionales, por el término de un mes, contado a partir del día primero de Septiembre próximo y bajo la dirección del Ministerio de Agricultura y Comercio.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

RICARDO A. MORALES,
Humberto Culmann G.,
Asistente del Secretario.

INFORME

**de los Cuentas y Planillas por Gastos Materiales pagados por la Contraloría General
de la República durante el mes de Octubre de 1944**

20007. Julio R. Alonso. Suministro de gasolina, aceite y accesorios a los carros al servicio de la Intendencia Gral. de la Policía Nat. en el mes de agosto de 1944. G. Justicia

20008. Sastrería Bazar Francés. Ord. 19728, 19730, 3 uniformes, 1 gorra y 2 corbatas suministradas a la Sra. Gral. de la Presidencia. G. J.

20009. Ladislao Pelyhe. Plantas suministradas para arreglo de los jardines de la Presidencia. G. J.

20009. Ladislao Pelyhe. Trabajo efectuado en los jardines de la Presidencia en el mes de agosto de 1944. G. J.

20010. Almacén Zig Zag. Ord. 6452, una docena de frascos de aceite para limpiar muebles suministrados a la Policía Secreta. G. J.

20011. Confecciones El Arte. Ord. 19937, 2 uniformes kaki y una corbata para la Presidencia. G. J.

20012. José Caride. 60 galones de gasolina y 4 cuartos de aceite suministrados a la Presidencia en el mes de julio de 1944. G. J.

20013. Ernesto J. Castillero R. Res. 2907, devolución de derechos pagados. H. Tesoro

20014. C. González Revilla y Hnos. Servicio de alumbrado eléctrico a la ciudad de David durante el mes de agosto de 1944. S. O. P.

20014. C. González Revilla y Hnos. Servicio de alumbrado eléctrico de la población de Dolega durante el mes de agosto de 1944. S. O. P.

20015. Jose M. Goytia (Sucesores) cessionario de Goytia y Hill Ltda. End. Banco Nacional. Por alumbrado eléctrico de la ciudad de Santiago, la Normal y acueducto de Santiago, 3 luces adicionales y 15 focos adicionales, durante el mes de agosto de 1944. S. O. P.

20015. Jose M. Goytia (sucresores) cessionario de Goytia y Hill Ltda. End. Banco Nacional. Alumbrado eléctrico de establecimientos y oficinas públicas de Santiago, durante el mes de agosto de 1944. S. O. P. Públicas

20015. Banco Nacional. Valor giro de American Bank Note Co. de N. Y. por 2 cajas con 3.000.000 de timbres para perfumes llegadas por el vapor El Mundo, a cargo del Min. de Hacienda y Tesoro.

20016. Ildefonso Bosquez. Res. 280, indemnización por daños causados al construir la carretera Piña-Salud. S. O. P.

20017. Cía. de Navegación y Tierras Elliot. Flete marítimo de 226 tanques vacíos de Pedregal a Panamá. S. O. P.

20018. Union Oil Co. of California. Ord. 2987, 600 galones de gasolina suministrados a la Secc. de Caminos, Calles y Muelles. S. O. P.

20018. Union Oil Co. of California. Ord. 2894, 21 tanques de aceite suministrados a la Secc. de Caminos, Calles y Muelles. S. O. P.

20018. Union Oil Co. of California. Ord. 2973, 10 tanques de gasolina suministrada a la Secc. de Caminos, Calles y Muelles. S. O. P.

20018. Union Oil Co. of California. Ord. 2761, 5 tanques de aceite suministrados a la Secc. de Caminos, Calles y Muelles. S. O. P.

20018. Union Oil Co. of California. Ord. 2755, 100 tanques de aceite suministrado a la Secc. de Caminos, Calles y Muelles. S. O. P.

65.56	trados a la Secc. de Caminos, Calles y Muelles. S. O. P.	676.50
	20018. Union Oil Co. of California. Ord. 2989, 1.638 galones de aceite suministrados a la Secc. de Caminos, Calles y Muelles. S. O. P.	176.90
123.50	20018. Union Oil Co. of California. Ord. 2974, 1.900 galones de gasolina suministrados a la Secc. de Caminos, Calles y Muelles. S. O. P.	541.50
240.45	20018. Union Oil Co. of California. Ord. 2982, 110 galones de aceite suministrados a la Secc. de Caminos, Calles y Muelles. S. O. P.	12.38
142.50	20018. Union Oil Co. of California. Ord. 3002, 55 galones de aceite y 54 galones de kerosene suministrados a las lancha Ligia Elena. S. O. P.	98.76
9.00	20018. Union Oil Co. of California. Ord. 3003, 648 galones de gasolina suministrados a la Secc. de Caminos, Calles y Muelles. S. O. P.	149.04
21.50	20018. Union Oil Co. of California. Ord. 2984, 600 galones de gasolina y 53 galones de aceite suministrados a la Secc. de Caminos, Calles y Muelles. S. O. P.	180.75
23.40	20018. Union Oil Co. of California. Ord. 2981, 88 galones de gasolina y 110 galones de aceite suministrados a la Secc. de Caminos, Calles y Muelles. S. O. P.	200.33
1.05	20018. Union Oil Co. of California. Ord. 2990, 1.638 galones de aceite suministrados a la Secc. de Caminos, Calles y Muelles. S. O. P.	176.90
887.04	20018. Union Oil Co. of California. Ord. 16548, 14 tanques de aceite suministrados a la Secc. de Salubridad. S. O. P.	105.82
150.00	20018. Union Oil Co. of California. Ord. 19876, lubricantes suministrados a la Secc. de Ing. Sanitaria. S. O. P.	28.70
2.170.22	20018. Union Oil Co. of California. Ord. 20269, 112 libras de aceite suministrados a la Secc. de Ing. Sanitaria.	13.44
52.99	20019. Guillermo E. Quijano End. Louis Martínez S. A. Ord. 15701, artículos suministrados. G. J.	675.00
565.31	20020. Cía. Nat. de Autos y Accesorios End. West India Oil Co. S. A. Gasolina y aceite suministrados durante el mes de agosto de 1944. G. J.	72.12
20.00	20020. Cía. Nat. de Autos y Accesorios End. West India Oil Co. S. A. Gasolina, aceite y accesorios suministrados a los carros de Correo, durante el mes de agosto de 1944. G. J.	81.73
113.00	20021. Cía. Chiricana de Transportes. Transporte de Panamá a David de un detenido. G. J.	70.60
141.00	20022. Lawrence S. Malowan. Peritaje. G. J.	15.60
1.047.35	20023. Eduardo Jiménez. Ord. 20583, artículos suministrados a la Sección 1º de H. Tesoro.	30.60
156.75	20024. Farmacia Selecta. Ord. 17177, artículos suministrados a la Secc. de Salubridad. S. O. P.	26.00
198.75	20025. Abbott Laboratorios Internaciona. Co. Ord. 18282, 100 ampollas de 100.000 unidades de Penicilina. S. O. P.	449.45
	20026. Cía. Robert Wilcox Inc. Ord. 17815, materiales suministrados a la Secc. de Construcciones en Colón. G. J.	91.80
	20027. Amador Guerrero. Servicios prestados a diferentes personas de la policía Nacional. G. J.	79.75
	20028. Cía. Panameña de Muebles S. A. Ord. 19463, artículos suministrados al Museo Nacional. Edic.	251.60
	20029. Icaza y Cº Ltda. Ord. 3990	900.65
	20030. Ernestina Carrasco Herrera. Res. 2956, devolución de derechos de registro.	

pagados. H. T.
 20031. Comisariato El Terraplén. Ord. 20267, artículos suministrados a la Cárcel de Colón. G. J.
 20032. Juan Touriño F. 4 latas de kerosene para el alumbrado del Cuartel de Policía de Nargana durante los meses de mayo a agosto de 1944. G. J.
 20033. Pan American Airways Inc. Paseo de Panamá a David a favor de Oscar Fuster, A. C.
 20034. Domitilio Rodríguez. Res. 2957, devolución de depósitos nes. 282, 387, pagados. H. T.
 20035. Petra Murillo vda. de Peralta. Suministro de 176 raciones suministradas a los presos de la cárcel pública de Darién, durante las 2 quincenas de agosto de 1944. G. J.
 20036. Isabel Rivera Lloyd. Ord. 19093, material eléctrico suministrado a la Presidencia. G. J.
 20037. The Texas Co. (Panama) Inc. Ord. 19861, 10 tanques de gasolina y 10 va- cios suministrados a la Colonia Penal de Coiba. G. J.
 20038. Muebleria El Esfuerzo, Victor Moreno C. Ord. 19566, 6 sillas y 2 escritorios de caoba suministrados a la Secc. Administrativa del Min. de A. C.

Octubre 5

20039. Alquiler Locales Escolares. Mes de septiembre de 1944. Eiduec.
 20040. Ministerio de Gobierno y Justicia. Gastos de Representación. Ricardo A. de la Guardia Presidente de la República. Mes de octubre de 1944. G. J.
 20040. Agustín Ferrari. Mes de octubre de 1944. G. J.
 20040. Camilo de la Guardia Jr. Mes de octubre de 1944. G. J.
 20040. Federico Boyd. Mes de octubre de 1944. G. J.
 20040. Alfonso Correa García. Mes de octubre de 1944. G. J.
 20040. Rosendo Jurado. Mes de octubre de 1944. G. J.
 20040. Alejandro González R. Mes de octubre de 1944. G. J.
 20040. Emiliiano Arosemena. Mes de octubre de 1944. G. J.
 20040. Guillermo Espino. Mes de octubre de 1944. G. J.
 20040. Rodolfo E. Arosemena. Mes de octubre de 1944. G. J.
 20040. Domingo Cañizález. Mes de octubre de 1944. G. J.
 20040. Luis Hernández K. Mes de octubre de 1944. G. J.
 20040. Carlos L. López. Mes de octubre de 1944. G. J.
 20040. Darío Vallarino. Mes de octubre de 1944. G. J.
 20040. Publio A. Vásquez. Mes de octubre de 1944. G. J.
 20040. Ismael Ortega B. Mes de octubre de 1944. G. J.
 20040. Bonito Reyes Testa. Mes de octubre de 1944. G. J.
 20040. Luis A. Carrasco M. Mes de octubre de 1944. G. J.
 20040. José Alberto Pretell. Mes de octubre de 1944. G. J.
 20040. Erasmo Méndez. Mes de octubre de 1944. G. J.
 20040. Gil R. Ponce. Mes de octubre de 1944. G. J.
 20040. E. Darío Díaz. Mes de octubre de 1944. G. J.
 20040. Victor A. De Leen. Mes de octubre de 1944. G. J.
 20041. Mario Galindo & Cia. S. A. Ord. 20069, madera suministrada a la Secc. de Ing. Sanitaria. S. O. P.
 20041. Mario Galindo & Cia. S. A. Ord. 19851, 10 galones de aceite roto suministrado a la Secc. de Ing. Sanitaria. S.

2.50	O. P.	45.00
19.75	20041. Mario Galindo & Cia. S. A. Ord. 16004, 17712, 18051, 18217, 18409, 19553, 19061, 19099, 19121, 19395, materiales suministrados al Min. de S. O. P.	4.629.06
10.00	20041. Mario Galindo & Cia. S. A. Ord. 2483, 2615, 2703, 2772, 2828, 2834, 2874, materiales suministrados al Min. de S. O. P.96
11.25	20042. Sastrería Bazar Francés. Ord. 20245, 20019, 23 uniformes y 19 gorras suministradas a la Policía Nat. G. J.	1.231.00
15.00	20042. Sastrería Bazar Francés. Ord. 20020, 20141, 3 uniformes, 33 pantalones y 66 camisas suministrados a la Policía Nat. G. J.	979.50
70.40	20043. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos durante el mes de agosto por el Tribunal Superior. G. J.	4.45
69.70	20043. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos durante el mes de agosto por la Dirección de Correos. G. J.	2.67
271.90	20043. The Tropical Radio Telegraph Co. Llamadas radiotelefónicas recibidas por Telégrafos Nacionales en agosto de 1944. G. J.	3.00
190.00	20043. The Tropical Radio Telegraph Co. Envío de mensajes radiográficos durante el mes de agosto por Telégrafos Nacionales. G. J.	33.15
13.497.43	20044. Simón Silvestre End. Emilia U. de Ponce. Ord. 20190, 2 frascos de líquido de limpiar muebles para la Cárcel de David. G. J.	0.50
750.60	20044. Simón Silvestre End. Emilia U. de Ponce. Ord. 20081, 6 frascos de aceite de muebles. G. J.	1.50
100.60	20044. Virgilio Sáenz Perijaje. G. J.	6.00
300.00	20045. United Fruit Co. Radiogramas y llamadas radiotelefónicas transmitidos durante el mes de julio por el Min. de A. Comercio	24.61
100.00	20045. United Fruit Co. Envío de radiogramas durante el mes de junio por el Min. de A. C.	23.10
200.00	20045. United Fruit Co. Radiogramas transmitidos durante el mes de julio por el Min. de A. C.	5.58
100.00	20046. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Reparación del horno de una estufa en la Escuela República de Bolivia en Colón. Eiduec.	3.00
50.00	20046. Cia. Panameña de Fuerza y Luz. Conservación del sistema de alarma de la ciudad de Colón, durante el mes de agosto de 1944. G. J.	149.01
50.00	20047. Forraje y Cabalgadura. Mes de septiembre de 1944. G. J.	149.01
100.00	20048. Becados en la Escuela de Agricultura. Mes de septiembre de 1944. A. C.	1.260.00
200.00	20049. Amadeo Vicente Mastellari. M. D. Gastos de viaje para ir a los Estados Unidos en relación con el estudio de planos para el Hospital de Tubercolosis. S. O. Públicas	1.000.00
150.00	20050. Víctor M. Chanson. Económo. Gastos efectuados hasta la fecha del fondo de B. 2.500.00 para suministrar alimentos a los detenidos de las cárceles de la ciudad. G. J.	1.420.90
50.00	20051. Arcenio Ochoa. Transporte de 2 niños de David a Panamá por orden del Inst. de Vigilancia y protección del niño. G. J.	30.00
50.00	20052. Bolívar Ponce. Superintendente de la Secc. 38 Div. D. Alimentación del suscri- to y su criadero durante los meses de junio a agosto de 1944. S. O. P.	50.10
50.00	20053. Cardoze & Linda S. A. Ord. 2500, una bomba para agua suministrada a la Secc. de Caminos, Calles y Muelles. S. O. P.	597.00
87.00	20054. Cia. de Navegación y Tierras Elliot S. A. Flete de Panamá a Pedregal de 50 barriles de aceite. S. O. P.	24.00
	20054. Cia. de Navegación y Tierras Elliot S. A. Flete de Panamá a Pedregal de 64 barriles de gasolina. S. O. P.	160.00

20055.	Emilia S. de Jaén. Alimentación suministrada a la cuadrilla de Ing. de la carretera de Las Tablas a Pedasi, durante el mes de agosto de 1944. S. O. P.	194.00	Justicia	348.60
20056.	José E. Murillo. Valor de 40 pilotes para el muelle del Real de acuerdo con el Contrato N° 5. S. O. P.	800.00	19775. Banco Nacional de Panamá. Parte de la Ord: 13510, valor giro de The Max Wocher & Son Cº por aparatos científicos suministrados a la Secc. de Salubridad. S. O. Públcas.	317.91
20057.	Eulalia Córdoba. Res. 263, indemnización por daños causados por la construcción de la carretera Las Tablas-Pedasi. S. O. P.	7.50	19775. Alejandro López S. End. Banco Nacional. 415 raciones suministradas a los presos de Santiago durante la 1ª quincena de Sept. de 1944. G. J.	186.75
20058.	Cia. de Transportes Ferguson. Transporte de Panamá a David de un indigente. S. O. P.	10.00	19775. Santos González Banco Nal. 239 raciones suministradas a los presos rematados y de juicios pendientes del Cto. de Herrera y la Adm. Prov. de Rentas Internas, durante la 1ª quincena del mes de Sept. de 1944. G. J.	119.00
20059.	Pan American Airways, Inc. Pasaje de Panamá a Chicago a favor del señor Raúl de Obaldía. S. O. P.	198.15	20076. Mario Preciado & Cº Ltda. Ord: 19775. 20 resmas de papel suministrados a la Policía Nacional. G. J.	30.00
20060.	Vicente M. Hurtado. 5 días de incapacidad por accidente de trabajo en la Secc. de Caminos y Muelles. S. O. P.	7.00	20077. Juan B. Sánchez. Confección del acta y accesorios para el estandarte del Primer Ciclo Secundario de Chitré. Educ.	7.00
20061.	Arosemena Hermanos. End. Aquileo Rodríguez. Ord. 20405, artículos suministrados a la Cárcel Modelo. G. J.	334.40	26973. Garage Internacional. Gasolina, aceite, almacenaje y servicio al carro de la Gobernación de Colón, durante el mes de Agosto de 1944. G. J.	54.10
20062.	Cia. Chiricana de Transportes. Transporte de Panamá a David de un detenido. G. J.	10.00	20078. Gasolina, aceite y servicio suministrado a los caminos de la Agencia Postal de Colón, durante el mes de Agosto de 1944. G. J.	32.00
20063.	Alcides Rodríguez End. Emilia U. Ponce. Alquiler de mi carro durante 4 horas en septiembre de 1944. G. J.	25.00	20079. Sánchez Buñuel & Cia. 11 almuerzos servidos el 17 de Agosto de 1944 a los que integraron el Jurado de Conciencia. G. Justicia	53.35
20063.	Alcides Rodriguez End. Emilia U. Ponce. Peritaje. G. J.	25.00	20079. Sánchez Buñuel & Cia. Almuerzos servidos a los integrantes del Jurado de Conciencia el 31 de Agosto de 1944. G. J.	40.85
20063.	Alcides Rodriguez End. Emilia U. Ponce. Peritaje. G. J.	30.00	20079. Sánchez Buñuel & Cia. Por 11 almuerzos servidos a los integrantes del Jurado de Conciencia el 14 de Sept. de 1944. G. J.	44.85
20064.	Rodriguez y Matus. Reparaciones efectuadas a los carros del Correo de esta sección durante el mes de febrero de 1944. G. J.	24.00	20080. Lorenzo Matos. Reparación del carro de la Gobernación de David. G. J.	22.00
20065.	Gustavo A. Arosemena B. Insp. Prov. de Educ. de Penonomé. Viáticos con motivo de viaje a la capital, del 15 al 20 y del 27 al 30 de agosto de 1944. Educ.	48.75	20081. Baltazar Tejeira P.. Bazar Zaratí. Material suministrado para el servicio de las distintas escuelas de la Provincia Esc. de Penonomé. Educ.	29.40
20066.	Francisco Luis Rodríguez S. Confección de un estandarte para el 1er. Círculo Secundario de Chitré. Educ.	24.00	20082. Panama American Publishing Inc. Por 8 inserciones aparecidas en la Secc. de Avisos Económicos del 16 al 23 de Agosto de 1944. Educ.	6.40
20067.	Fábrica Nal. de Colchones. Ord. 19757, 3 colchones y 3 almohadas para la Secc. de Radiotelegrafía. G. J.	55.50	20083. C. O. Mason S. A. Ord: 20150, una docena de cintas para máquina de escribir. Educ.	7.20
20068.	Hospital Gerardina de León. Asistencia prestada a 5 empleados de la Secc. de Ing. de Caminos y Muelles en Las Tablas. S. O. P.	1.200.00	20084. Novey & Luttrell, Inc. Ord: 19771, 19792, materiales suministrados a la Normal "J. D. Arosemena". Educ.	74.40
20069.	Rosalía Molina vida de Céidebita. Indemnización por daños causados por la construcción de la carretera Las Tablas-Pedasi. G. J.	400.00	20085. Arias Ace. para Autos. S. A. Ord: 20108, 16 brochas suministradas a la Esc. de Artes y Oficios. Educ.	2.80
20070.	Epifanio Vásquez. End. Juan Miguel Osorio R. Por la construcción de los baños garrapaticida en Los Santos, Macaracas y Pese de acuerdo con el Contrato N° 83. S. O. P.	70.50	20086. Plomería de Arias S. A. Ord: 20111, material suministrado al Colegio Secundario en David. Educ.	41.50
20070.	Juan Miguel Osorio. Trabajos ejecutados y el suministro de materiales para la pavimentación del Parque de Pesé, de acuerdo con el Contrato N° 13. S. O. P. Públicas	24.50	20087. Min. de Relaciones Exteriores. Comisión Permanente de Reclamos. Gastos menudos hasta el 30 de Septiembre de 1944. R. E.	976.40
20070.	Leonardo Carrizo D. End. Juan Miguel Osorio. Por la construcción de un baño garrapaticida en Oca, de acuerdo con el Contrato N° 88. S. O. P.	15.00	20088. Asilo de Nuestra Señora. Gastos efectuados durante el mes de Sept. de 1944. S. O. P.	500.00
20071.	Diógenes Zambrano. Res. 256, indemnización por daños causados con la construcción de la carretera Las Tablas-Pedasi. S. O. P.	24.50	20089. Dirección de Correos y Telecom. Gastos generales ocurridos durante el mes de Agosto de 1944. G. J.	313.51
20072.	Eusebio Zambrano. Alquiler de una casa en Sto. Domingo a la Secc. de Caminos, Calles y Muelles, durante la última mitad de mayo, junio, julio y agosto de 1944. S. O. P.	15.00	20090. Eufemia Riba S. A. Ord: 19535, 2 cajas de tabacos para el Departamento de Educación Física. Educ.	9.50
20073.	Narciso Barrios. Alquiler de una casa en Santo Domingo a la Secc. de Caminos, Calles y Muelles, durante los meses de Julio y Agosto de 1944. S. O. P.	15.00	20091. Eufemia Riba S. A. Ord: 2636, artículos suministrados a la Secc. de Caminos, Calles y Muelles. S. O. P.	406.10
20074.	Ambrosio Jiménez. Res. 291, indemnización por daños causados con la construcción de la carretera de Las Tablas a Pedasi. S. O. P.	50.00	20091. Comisariado El Terraplén. Ord: 20425, artículos suministrados al Primer Ciclo Secundario de Penonomé. Educ.	16.70
20075.	Elena de Watson End. Banco Nacional. 396 raciones suministradas a los reclusos de la cárcel de David, durante la 1ª quincena del mes de Sept. de 1944. G. J.		20092. Efraim Carles Insp. de Educ.	

Aguadulce. Gastos menudos del 26 de Agosto al 12 de Septiembre de 1944. Educ.	20.70
20093. The Tropical Radio Telegraph Cº Llamadas radiotelefónicas durante el mes de Mayo. R. E.	1.80
20094. Casa Richa. Ord: 19344. 20 banderas nacionales. R. E.	220.00
Octubre 5.	
20095. Adolfo Arias. Embajador de Panamá en Lima, Perú. Para pagar una factura de la firma "Colville" de Lima, Perú, por sobres y papel para uso de la Embajada de Panamá. R. E.	35.91

(Continuará)

má y los señores Jorge Eduardo Boyd, Elizabeth Bolling de Boyd, prorrogan un contrato de préstamo.

As. 5251. Escritura N° 1554 de 29 de Agosto de 1945, de la Notaría 1^a, por la cual Ralph Harrison Walker declara la construcción de unas mejoras.

As. 5252. Escritura N° 433 de 19 de Julio de 1945, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de propiedad de una Casa situada en la ciudad de Colón, a favor de Navidad Vilanova Jordana.

As. 5253. Escritura N° 46 de 25 de Abril de 1945, de la Notaría del circuito de Los Santos, por la cual la Nación adjudica a título gratuito a Nicomedes Díaz y otros, un lote de terreno denominado "El Milagro" ubicado en el Distrito de Pocri, Provincia de Los Santos.

As. 5254. Patente General N° 599 de 21 de Agosto de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Admipana S. A. domiciliada en San Francisco de la Caleta, Panamá.

As. 5255. Escritura N° 101 de 27 de Agosto de 1945, de la Notaría del circuito de Coelé, por la cual el Municipio de Penonomé, vende a Fernando Lombardo un lote de terreno en esa población.

As. 5256. Escritura N° 108 de 2 de Abril de 1945, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Mair Sitton como apoderado de Sarina Malca de Sitton vende a Mario Ferrari un solar ubicado en Boquete, Panamá.

As. 5257. Oficio N° 448 de 16 de Octubre de 1944, del Juzgado 5º del circuito de Panamá, por medio del cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por Hugo Victor Escala para responder de la excedencia de María Brammer y Beatriz Hall.

As. 5258. Escritura N° 1525 de 31 de Agosto de 1945, de la Notaría 3^a, por la cual Hugo Victor Escala vende a los esposos Alfred Peterkin y Martha Aleida Peterkin un lote de terreno situado en las Sabanas de esta ciudad.

As. 5259. Escritura N° 1473 de 7 de Octubre de 1943, de la Notaría 3^a, por la cual Julia Icaza viuda de Bermúdez vende un lote de terreno a Elvia Alvarado de Mojetiecksky, situado en las Sabanas de esta ciudad.

As. 5260. Escritura N° 789 de 1º de Septiembre de 1945, de la Notaría 2^a, por la cual Elvia Alvarado de Woejewsky vende a Silvia Elena Alvarado un lote de terreno situado en Sabanas de esta ciudad.

As. 5261. Escritura N° 1592 de 3 de Septiembre de 1945, de la Notaría 1^a, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario N° 2234 del Tomo N° 33.

As. 5262. Escritura N° 1586 de 3 de Septiembre de 1945, de la Notaría 1^a, por la cual el Banco Nacional de Panamá y Lila Vásquez celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticrédito.

As. 5263. Escritura N° 499 de 23 de Agosto de 1945, de la Notaría Primera del circuito de Colón, por la cual se constituye la sociedad civil con el nombre de Arosenius e Ilueca.

As. 5264. Patente Comercial de Segunda Clase N° 5091 de 3 de Septiembre de 1945, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Nino Carrillo, domiciliado en esta ciudad.

As. 5265. Escritura N° 1584 de 3 de Septiembre de 1945, de la Notaría 1^a, por la cual Osvaldo Ernesto Almán vendió una finca de su propiedad a Emilio Belino.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERRY V.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO OFICIAL

La Administración General de Sellos Fiscales hace saber a los Expedidores Oficiales de dichas especies que en el Banco Nacional hay para la venta Tinieblas Nacionales del valor de veinte millones (B/. 20.00) Agosto 31 - Sept. 30.

AVISO OFICIAL

Los Recibos del Impuesto de Inmuebles correspondientes al TERCER CUATRIMESTRE del año en curso de las ciudades de Panamá y Colón, se encuentran en las Oficinas de Rentas Internas para ser entregados a los in-

teresados. El término de pago de esos recibos vence el 31 de Diciembre próximo.

Panamá, Septiembre 14 de 1945.

El Administrador General de Rentas Internas.

Dic. 19

LA ADMINISTRACION DEL RETIRO MATIAS HERNANDEZ

"Hace saber a los interesados que desde la fecha entra a prestar servicio el nuevo Edificio para pensionistas que se denominará Sección "C".

Las medidas pensiones cuestan dos balboas B. 2.00 (dólares).

Las pensiones completas cuestan cuatro B. 4.00 (dólares).

Se complacerá en recibir las visitas de quienes lo deseen para que por propia percepción comprendan las ventajas de este nuevo servicio de la Institución.

A la vez hace saber a los acudientes de los pacientes hospitalizados en este lugar, antes de la fecha indicada en este aviso, que dentro del término de TREINTA (30) DIAS a partir de la mencionada fecha deben concurrir a este despacho a hacer los arreglos necesarios en relación con la tarifa indicada. Si así no lo hicieren, los mencionados pacientes serán trasladados a la Sala de Beneficencia."

Oct. 4.

E D I C T O

El Personero Primero Municipal de este Distrito por el presente Edicto,

HACE SABER:

Que en las sumarias instruidas contra los señores Gilberto Ramos Guzmán y Horacio Gómez Mercado, por hurtos se dictó el auto-cabeza de proceso que a la letra dice:

"Personería Primera Municipal del Distrito.—Panama, Junio diez y ocho de mil novecientos cuarenta y cinco.

Acójase el presente denuncio y procedase a la instrucción sumaria en la forma siguiente:

1) Cítense al denunciante para que se ratifique en su denuncio y pruebe la propiedad y preexistencia de lo que dice hurtado. 2) Cítense a los sindicados para que rindan su indagatoria en relación a los hechos que integran el presente denuncio criminal. 3) Procédase por todos los medios legales al esclarecimiento de la verdad de los sindicados. 4) Hágase venir a los autos el record Polítivo de los sindicados, y 5) Anótese el presente negocio en el libro de entrada respectiva.

Cúmplase.

(fdm) Samuel Quintero C.—(fdm) F. L. Castañeda.—Secretario.

De todo lo actuado en este negocio se ha llegado a establecerse que el jamaicano Clifford John Toppin, es el responsable del delito que ha dado motivo a estas sumarias sin que hasta la fecha haya rendido su declaración indagatoria por no haberse podido localizar a pesar del estrecho de la Policía Secreta Nacional como consta en los autos por considerar que se encuentra ausente del País, por tanto se requiere a las Autoridades del orden político y judicial de la República para que procedan a su captura con el fin de hacerle comparecer a este Despacho para que declare y se excita así mismo a todos los habitantes del País con las excepciones que contiene el art. 2008 del C. Judicial, para que manifiesten el paradero del sindicado, bajo pena de ser juzgados como encubridores si sabiendo no lo denuncian oportunamente, por no saberse su paradero ni su afiliación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y se ordena su publicación por cinco días en la Gaceta Oficial conforme lo dispone el art. 2045 de la leyes citada.

Dado en la ciudad de Panamá a los cuarenta días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Personero,

Samuel Quintero C.

El Secretario,

Fernando L. Castañeda.

(Tercera publicación)

A V I S O

El suscrito Alcalde del Distrito Municipal de La Pintada, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Generoso Carles, vecino de este

Distrito, se encuentra depositado un toro de color cenizo, frenta-blanca, como de tres años de edad, marcado a fuego así: en la Paiteta R, en el anca MA y en el costillar AN. Tiene un año de estar pastando en las sementeras de varios vecinos del Corregimiento de "El Harino" jurisdicción de este Distrito.

Por tanto y en cumplimiento, a lo dispuesto en los Artículos 1.600 y 1.601 del Código Administrativo se fija el presente Aviso en lugar visible de la Secretaría de esta Alcaldía y en la parte más concurrida en El Copé, cabecera del Corregimiento de "El Harino," por el término de 20 días, para que los que se consideren con derecho al aludido animal, hagan su reclamo en el término indicado.

Copia de este Aviso, será remitido al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación.

Dado en La Pintada, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

R. CARLES G.

El Secretario,

Luis F. Suárez C.

(Segunda publicación)

E D I C T O

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Encarnación Castillo, varón, mayor de edad, panameño, vecino del distrito de Río de Jesús, soltero pero jefe de familia, agricultor y con cédula de identidad personal Número 57-415, en compañía de otros jefes de familia agricultores, ha solicitado de este Despacho la adjudicación en gracia del globo de terreno denominado "La Pontenera", ubicado en el citado distrito de Río de Jesús, de una superficie de Sesenta y Una Hectáreas (61 Hct. 000) completas, y situado dentro de los siguientes términos:

NORTE:—Carretera Central de Soná a Santiago;

SUR:—Terrenos nacionales;

ESTE:—Nerio Pérez y terrenos nacionales, y

OESTE:—Camino de carros de Río de Jesús a Las Peñitas.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de Río de Jesús por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

A. E. CALVINO.

El Secretario,

M. M. Moreno.

El Oficial de Tierras, Srio. Ad-hoc.

J. A. Sanjur.

EDICTO

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Jacinto Barsallo, varón, mayor de edad, panameño, vecino del distrito de Soná, casado, comerciante y con cédula de identidad personal Número 61-923, ha solicitado de este Despacho la adjudicación a título de "nueva" del globo de terreno denominado "El Nuevo Chumberazo", ubicado en el distrito de Soná, de una superficie de Una Hectárea con Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Dos Metros Cuadrados (1 Hctea. 9542 M. C.), con los siguientes límites:

NORTE:—Camino del Torreto;

SUR:—Carretera nacional y Camino Real a Las Palmas;

ESTE:—Camino Real a Las Palmas y Camino del Torreto, y

OESTE:—Succesión de Gustavo Bal.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar un ejemplar de este Edicto en lugar público de la Alcaldía de Soná por el término legal de treinta días hábiles; otro ejemplar se fija-

rú en esta Administración por igual término, y otro se le entregará al interesado para que lo haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la Capital de la República; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Gobernador-Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

El Secretario,

A. E. CALVIÑO.

Liq. 2.844.

M. M. Moreno.

(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 10

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Los Santos, encargado de la Administración de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el señor Gerardo A. De León, en representación del señor José María Crespo, de quien es apoderado especial, ha solicitado la adjudicación en plena propiedad, por compra a la nación, de un lote de terreno denominado "El Chumico", ubicado en jurisdicción del Distrito de Pedasi, de cuatro hectáreas con nueve mil ochocientos ocho metros cuadrados (4 Hts. 9.808 m.c.) de superficie, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, camino de Pedasi a Tonosí; Sur, terreno de José María Crespo y barranco de la playa; Este, barranco de la playa y Oeste, terreno del señor José María Crespo.

Para que sirva de notificación general y todo aquél que se considere perjudicado con esa adjudicación haga valer oportunamente sus derechos, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Pedasi, por el término de treinta días y se entrega copia al interesado para su publicación.

Las Tablas, Julio 30 de 1945.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,

ROMUALDO ALEMAN.

El Oficial de Tierras, Secretario ad-hoc.,

Manuel I. López.

Liq. 2.599.

(Segunda publicación)

EDICTO NUMERO 11.

El suscrito, Gobernador de la Provincia de Los Santos, encargado de la Administración de Tierras y Bosques, al público,

HACE SABER:

Que el señor Gerardo A. De León, abogado, de ésta vecindad, como mandatario del señor José María Crespo, natural y vecino del Distrito de Pedasi, ha solicitado la adjudicación en plena propiedad, por compra a la Nación, de un lote de terreno ubicado en jurisdicción del Distrito de Pedasi, denominado "Punta de Paja", de setenta hectáreas con mil novecientos sesenta y ocho metros cuadrados (70.1968 Hts.) de superficie comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, camino de Oyta; Sur, camino de Pedasi a Tonosí; Este, terrenos nacionales y parte del camino anteriormente mencionado; y Oeste, terreno del señor José María Crespo, denominado "El Chumico" y terrenos nacionales.

Para que sirva de notificación general y todo aquél que se considere perjudicado con la adjudicación referida, haga valer oportunamente sus derechos, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Pedasi, por el término de treinta días, dándose copia al interesado para su publicación.

Las Tablas, Julio 30 de 1945.

El Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques,

ROMUALDO ALEMAN.

El Ofi. de Tierras, Secretario ad-hoc.,

Manuel I. López.

Liq. 2.600.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO N° 61

El suscrito Juez Tercero Municipal de Colón, por el presente emplaza al reo prófugo Adriano Villarreal, panameño, de 22 años de edad, soltero, jornalero, sin Ce-

dula de Identidad Personal y con residencia en el Campamento de Camp Bierd, Zona del Canal, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este Edicto, más el de la distancia, comparezca a estar en derecho en el juicio que se le sigue por el delito de HURTO, dice así el auto de enjuiciamiento:

"Juzgado Tercero Municipal.—Colón, catorce de Agosto de Mil novecientos cuarenta y cinco.

VISTOS:—En las presentes sumarias, cuya instrucción comenzó hace pocos días, se acusa a Adriano Villarreal como autor del hurto de un reloj de pulso valorado en treinta y cinco balboas (Bs.35.99), un sombrero y en efectivo la cantidad de cuarenta y siete balboas (Bs.47.99), de propiedad del denunciante señor Rafael Marín Roa.

El sindicado al aceptar los cargos formulados en su contra se expresó de la manera siguiente:

"Yo soy la persona quien el domingo último, cinco de los corrientes y como a eso de las cinco y media de la madrugada me introduce en un cuarto, cuya puerta estaba abierta y me llevé un reloj que estaba sobre una mesa, un sombrero blanco con cinta marrón, una carterita con siete balboas, y cuarenta balboas más que estaban en el bolsillo de un pantalón. Yo andaba buscando el servicio y de pronto vi la puerta abierta y el reloj y la carterita sobre la mesa y por este motivo, sin pensar más, hice lo que ya dije. No vi a nadie dentro del cuarto cuando me introduce en él. Despues que me hirió lo que había en el cuarto, me fui a tomar en una cantina, pero me puse el sombrero que había cogido y parece que por ese sombrero el hombre me sacó y me hizo arrestar....."

En los autos se encuentran acreditados debidamente la propiedad y preexistencia del dinero y objeto hurtados al señor Marín Roa.

Un breve estudio de las constancias del sumario demuestran que existen elementos que requiere el artículo 2147 del Código de Procedimiento para abrir causa criminal en contra del sindicado Adriano Villarreal.

Por las anteriores consideraciones, el Juez que suscribe, Tercero Municipal del Distrito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, y en completo acuerdo con la opinión del señor Representante del Ministerio Público, declara con lugar al seguimiento de la causa en contra de Adriano Villarreal, panameño, de 22 años de edad, soltero, jornalero, sin Cédula de Identidad Personal y con residencia en el campamento de Camp Bierd, Zona del Canal, por infracción de disposiciones contenidas en el Título XIII, Capítulo I, Libro II del Código Penal, es decir por el delito genérico de hurto, y mantiene la detención que se ha decretado en su contra.

El sindicado Villarreal que provea los medios de su defensa.

Para que tenga lugar la audiencia pública en esta causa se señala las diez (10) de la mañana del día 29 del mes en curso.

Cópiale y notifíquese.

(fdo) Carlos Hormechea S.—(fdo) Juan B. Acosta.—Secretario.

Se advierte al enjuiciado que si compareciese se le oiría y se le administraría la justicia que se le asiste, de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se exhorta a las autoridades del orden político y judicial de la República, para que notifiquen al procedente del deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2068 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del procedente, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le sindica, si sabiéndolo no lo denuncian oportunamente.

Se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial por cinco (5) veces consecutivas de conformidad con el artículo 2545 del Código Judicial.

Puede en Colón, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Colón, Septiembre 17 de 1945.

El Juez.

CARLOS HORMECHEA S.

El Secretario.

Juan B. Acosta.

(Segunda publicación)

Alcance a la Gaceta Oficial**Administración de Aduana de Panamá****RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA**

Panamá, República de Panamá. Martes 25 de Septiembre de 1945

CUADRO N° 143 de 24 de JULIO de 1945

Aron Grobman, telas de algodón 25 bultos de Acapulco por
 Cia. Henríquez S. A., frijoles tiernos 50 bultos de Nueva York por
 Womack American Whisky Co Inc., 27 bultos de Nueva York por
 Cia. Henríquez S. A., jugo de manzanas 100 bultos de Nueva York por
 Standard Oil S. A., bomba engrasadora y acces. lanta, tubos etc., 2 bultos de Nueva York por
 Standard Oil S. A., piezas para estufa, tramos de mangueras etc., 4 bultos de Nueva York por
 Aron Grobman, ropa interior, y camisas de algodón 10 bultos de Acapulco por
 Aron Grobman, dril y tela de algodón 14 bultos de Acapulco por
 Aron Grobman, bolsas de tela aceitada 4 bultos de Acapulco por
 Aron Grobman, telas, dril y tela (franela) de algodón 12 bultos de Acapulco por

CUADRO NUMERO 144 DE 25 DE JULIO DE 1945

Aron Grobman, pañuelos de algodón 5 bultos de Acapulco por
 Cardoze y Lindo S. A., repuestos para tractores 4 bultos de Nueva Orleans por
 Cardoze y Lindo S. A., piezas para tractor 1 bulto de Nueva Orleans por
 Cardoze y Lindo S. A., soldadura eléct. 8 bultos de Nueva York por
 Cardoze y Lindo S. A., repuestos para trator 2 bultos de Nueva Orleans por
 Cardoze y Lindo S. A., piezas para motor marino diessel 3 bultos de Nueva Orleans por
 Esteban Durán Amat S. A., cigarras 2 bultos de Kingston Jamaica por
 William Romero, efectos personales (muebles y artículos usados. 20 bultos de Nueva York por
 Pan Cheng, carbón mineral 1/2 tonelada por
 Casa Chen, carburo de calcio 50 bultos de Los Angeles por
 Casa Chen, carburo de calcio, 50 bultos de Los Angeles por
 Horna Hnos, jugo de manzanas 100 bultos de Nueva York por
 Horna Hnos, sopas de espárragos 30 bultos de Nueva York por
 Cia. Delvalle Henríquez S. A., oxígeno 10 tanques por
 Miguel Arbaiza, jarabes para la tos y gotas para dolor de muelas 16 bultos de Nueva York por
 Miguel Arbaiza, tónico "Ceregén" jarabe para tos; tabl. o. k. 25 bultos de Nueva York por
 Miguel Arbaiza, peinillas 1 bulto de Nueva York por
 Heurtematte Cia., camisas de rayón para hombres 1 bulto de Nueva York por
 Hospital Panamá, linoleum y cemento pegar linoleum 4 bultos de Nueva York por

3.918	Wallingford y Arango S. A., líquido limp. amortiguadores autos 5 bultos de Nueva York por	52
135	Wallingford y Arango S. A., repuestos para autos 9 bultos de Nueva York por	366
293	Heurtematte Cia., camisas sport y pantalones cortos de algodón 3 bultos de Nueva York por	713
254	Heurtematte Cia., capotes para la lluvia 1 bulto de Nueva York por	228
890	Heurtematte Cia., alfombras de composición similar linoleum 2 bultos de Nueva York por	59
1.812	F. E. Escoffery, harina de trigo 200 bultos de Nueva Orleans por	751
385	F. de W. Evertz, sál. partes, ung. pild. medicinal, celerexin etc., 9 bultos de Nueva Orleans por	453
3.558	Servicios Auto Omphroy S. A., accesorios eléctricos 6 bultos de Nueva York por	120
487	Morrison Novelties, libros de recortes 2 bultos de Nueva York por	306
3.584	Brackney y Hunter, partes de hierro para maquinaria de construcción 1 bulto de Nueva York por	161
18	Chase Bank N. A. Mizracini, adornos de vidrio arbol de navidad 1 bulto de Buenos Aires por	78
221	Alberto Ghitis, tejidos de algodón 1 bulto de Nueva York por	332
248	Alberto Ghitis, prendedores de cigarrillos, motas de algodón 3 bultos de Nueva York por	1.008
34	Joseph Grobmann, libros recreativos 1 bulto de Nueva York por	98
592	Luis E. Uribe vinagre de vino 30 bultos de Nueva York por	137
5.500	Luis Lee Fong, requesón frijoles, salsa ostión y soya etc., 27 bultos de San Francisco por	768
11	Farmacia Selecta, medicinas líquidas faccetas etc. etc. 1/2 bultos de Nueva Orleans por	113
278	Wholesale Tire Supply Co, herramientas para mecánicos 2 bultos de Nueva York por	248
278	Wholesale Tire Supply Co, cueros naturales para tapicería 3 bultos de Buenos Aires por	11
287	Wholesale Tire Supply Co, esponjas para reparar tubos de autos 2 bultos de Nueva York por	2.709
120	C. Novay y Luttrell Inc., madera de pino 300 bultos de Nueva Orleans por	276
30	Wholesale Tire y Supply Co, tacones y planchas de caucho 26 bultos de Nueva York por	585
150	C. Novay y Luttrell Inc., madera de pino 412 de Nueva Orleans por	826
57	Cia. Henríquez S. A., aceite de soya refinado 100 bultos de Nueva York por	514
75	Ferrería Tam. Ana Wong de Tam, herramientas para artesanos 1 bulto de Nueva York por	625
601	Villanueva y Tejeira, barras de acero para construcciones 70 bultos de Nueva Orleans por	229
202	Villanueva y Tejeira, puertas de madera 240 bultos de Seattle Wash. por	1.850
		4.593

Villanueva y Tejeira, madera de pino 2.770 bultos de San José Guatemala por	1.667 Barletta Arosemena, artículos de vidrio para uso doméstico 16 bultos de Nueva York por	256
Isaac Brandon, harina de trigo 600 bultos de Nueva Orleans por	1.885 Alberto Ghitis, tarjeteros de identificación 1 bulto de Nueva Orleans por	602
Jesús y Domingo Varela, galletas de soda y de dulces 100 bultos de Nueva Orleans por	722 Alberto Ghitis, alfileres de cobre 2 bultos de Acapulco por	306
Nat. City Bank, José María Alvarez, juegos para tocador mét. plástico 1 bulto de Nueva Orleans por	722 Alberto Ghitis, muñecas (juguetes) 38 bultos de Acapulco por	1.823
20th Century Fox Films S. A., porp. para películas de cine etc., 5 bultos de Nueva York por	130 Mizrachi y Zardon Ltda., jugo de piñas en latas; maíz tierno etc., 115 bultos de San Francisco por	229
Varela y Fong, remolachas y espinacas 100 bultos de Nueva York por	149 Ana Ramírez de Monzó (La Parisien) ju- getes de tela 3 bultos de Nueva York por	311
Ferretería Internacional S. A., herramientas (llaves inglesas) 1 bulto de Nueva York por	265 Farmacia Bella Vista, cheracol; perlas Super D. citrocárbonato; etc., 3 bultos de Nueva Or- leans por	155
Ferretería Internacional S. A., soldadura y metal brabít 5 bultos de Nueva York por	113 Abadi Hermanos, tejidos de seda artificial 2 bultos de Nueva York por	1.468
Alberto Ghitis, billiteros de cuero, álbumes ceniceros de vidrio etc., de Nueva York por	4.908 Imprenta Gomez, papelería, sobres papel, papel imprenta, cartulina etc., 19 bultos de Nueva Orleans por	318
Cia. Avila S. A., bolsas de papel 160 bul- tos de Sattle Wash, por	462 Suers, Trute Bros, telas de seda (satin) 1 bulto de Nueva York por	799
García Limitada, manteca vegetal 50 bultos de Nueva York por	319 Suers, Trute Bros, tejidos de rayón 2 bul- tos de Nueva York por	1.095
José María Alvarez, camisas de algodón 1 bulto de Nueva York por	558 Che Nat. Bank Cia. Duileidio González S. A., lámparas eléctricas 10 bultos de Nueva Or- leans por	851
Salomón Wassner, cajas fuertes de hierro para valores, vecias 2 bultos de Acapulco por	1.010 Manuel Preciado, abbotonio, jarabe calcicolo, calcidrine; etc., 1 bulto de Nueva York por	164
Cia. Avila S. A., manteca vegetal 50 bultos de Nueva York por	319 Planta de Hielo de Aguadulce, moldes de hielo, tubos galvanizados usados 1 bulto por	201
C. G. de Hesteh y Co, extractos blandos me- dicinales 1 bulto de Nueva York por	121 Consuelo de Hernández, juguetes, maniquies, azulejos, adorno de barro etc., 19 bultos de A- capulco por	1.031
Arendale y Co, arandelas y remaches de hierro sin galvanizar 1 lote por	3.598 Endara Riba S. A., remolachas, garbanzos y espinacas conserva, 190 bultos de Nueva York por	459
C. G. de Haseth y Co, accesorio; ampollas medicinales; etc., 19 bultos de Nueva Orleans por	1.143 Endara Riba S. A., huevos de gallinas fres- cos 100 bultos de Nueva Orleans por	1.502
B. El Javillo, C. G. de Haseth y Co, jabón de tocador; brillantina; etc., 48 bultos de Nueva York por	554 Moisés Worsel, obras de artes 4 bultos de Manzanillo por	1.617
C. G. de Haseth y Co, jarabe Cofredene con Codefina; etc., 13 bultos de Nueva York por	554 Mizrachi y Zardon Ltda., frutas prep. en su jugo y para ensalada 160 bultos de San Fran- cisco por	559
Eisenman S. A., telas de rayón 1 bulto de Nueva York por	142 Cia. Cole. Palm. Peet. Rob. G. de Paredes, labón tocador, cepillo de diente etc., 75 bultos de Nueva York por	783
Tropical Radio Telegraph, repuestos tele- fónicos; etc., 12 bultos de Nueva York por	454 Alberto Ghitis, sweaters, camisas, calzoncillos de algodón 3 bultos de Acapulco por	1.303
Mizrachi y Zardon Ltda., remolachas en con- serva etc., 175 bultos de Nueva York por	622 Varela y Fong Ltda., alimento para aves, pi- miento molido etc., 16 bultos de Nueva York por	126
Isaac Uzerovetz, tacones de madera 2 bultos de Buenaventura por	2.075 José Wong Chiu, botones de pasta 1 bulto de Nueva York por	284
Miguel Schultz, camisas de algodón para hombres 4 bultos de Nueva York por	716 Ferrocarril Nacional de Chiriquí, grasa fu- riente 50 bultos de San Francisco por	1.513
Miguel Schultz, gorras de lana para hom- bres; etc., 13 bultos de Nueva York por	1.050 Heintematte Cia., camisas de algodón y car- teras plásticas 2 bultos de Nueva York por	871
Mario Gallindo y Co, tela de alambre de acero para repello; 13 bultos de Nueva York por	625 Cia. Kito Chen, remolachas y garbanzos en latas 125 bultos de Nueva York por	291
Arango y Lyons, lavatorios y sus accesorios; etc., 43 bultos de Nueva Orleans por	3.159 Cia. Mario Gallindo Cia., molineras de ma- dera 41 bultos de Nueva Orleans por	1.317
Cia. George See S. A., aceite refinado de soya 100 bultos de Nueva York por	130 C. Wallingford y Arango S. A., repuesto para camiones 6 bultos de Nueva York por	286
Armour y Co, leche evaporada Armour's 750 bultos de Seattle Wash, por	130 Dr. Ernesto Alfonso, sal efervescente y tintura de polo 7 bultos de Nueva York por	148
Velasquez y Justiniani, Co Ltda., estopas pa- ra plomeros 25 bultos de Nueva York por	235 Santander Alvarado Cia. Ltda., unguento nu- morizina 25 bultos de Nueva Orleans por	316
Aristides Romero, salsa para condimentar alimentos; vinagre 125 bultos de Nueva York por	164 Casa Ahfú S. A., planchas eléctricas 2 bultos de Acapulco por	493
Aristides Romero, remolachas en conserva; espinacas en cons. etc, 65 bultos de Nueva York por	144 Banco Nacional Cia., Pandameña de Calza- do, cueros curtidos para zapatería 16 bultos de Buenaventura por	3.632
Redolfo Endara, compresor de aire 1 bulto de Nueva York por	520 Carlos A. Müller, Rockgas (proporciona gas bogotano) Tafara Perú por	435
Tomás Arias, tabletas Endoglobin; material anuncio 11 bultos de Nueva York por	312 Ministerio de Hacienda y Tesoro, Pet. Ma- tias Hernández, citrocárbonato etc., 2 bultos de Nueva Orleans por	234
Librería Selecta, papel aéreo 1 bulto de Nue- va York por	312 Hess José Domingo Obaldia, almidón y gusa absorbente 30 bultos de Nueva York por	835
79 Ministerio de Gobierno y Justicia, pasta de alfalfa 1.510 bultos de Valparaíso por	79 Ministerio de Gobierno y Justicia, pasta de alfalfa 1.510 bultos de Valparaíso por	4.070

CUARDO NUMERO 145 DE 25 DE JULIO DE 1945

Tomás Arias, tabletas Endoglobin; material
anuncio 11 bultos de Nueva York por

Librería Selecta, papel aéreo 1 bulto de Nue-
va York por

Ministerio de Salubridad, Sección Salubridad, equipos eléct. dentales etc., 22 bultos de Nueva York por	405
R. Agostini, aceite de ricino (castor) 11 bultos de Nueva Orleans por	550
Ferrocarril Nacional de Chiriquí, recambios para locomotoras 1 bulto de Nueva York por	2.537
Ferrocarril Nacional de Chiriquí, reguladores de tensión 1 bulto de Nueva York por ..	
Miranda Hnos. Cº, carbón de piedra 2 ton. por	9.300
Hasmo S. A., material eléct. 3 bultos de Nueva York por	569
Hasmo S. A., banco tornillo de carpintero 2 bultos de Nueva York por	435
Gardoze y Lindo. Sección Caminos, tornos talleres mecánico 2 bultos de Nueva Orleans por	27
Cía. George See, harina de trigo 200 bultos de Nueva Orleans por	13
Aristides Romero, vasos, platos cristal, pistola juguete etc., 16 bultos de Nueva York por	
Cía. Ah Chu S. A., pasta de tomate en latas 200 bultos de San Francisco por	
Ezra Dabah Cº, tejidos de seda artificial, camisas, dril alg. etc.. 34 bultos de Nueva York por	449
Armour Cº, papel vegetal de envolver 4 bultos de Nueva Orleans por	1.502
Cía. Panameña de Muebles, linoleum para pisos 167 bultos de San Francisco por	2.358
C. González Revilla Hno., partes para transformadores 1 bulto de Nueva York por	856
Wong Chang S. A., llaves para mangueras y grifos, bisagras, etc., 84 bultos de Acapulco por	60
C. González Revilla Hno., alambre de cobre forrado de caucho y alg. 16 bultos de Nueva York por	596
Eusebio A. González, catres de hierro 18 bultos de Nueva Orleans por	728
Mario Preciado Cº, archivadores de cartón 54 bultos de Nueva York por	850
Mario Preciado Cº, tinta para escribir y material de anuncio 221 bultos de Nueva Orleans por	326
Mizrahi y Zardon Ltda., harina de trigo 100 bultos de Nueva Orleans por	50
Casa Sport S. A., pernos y bisagras y brazos de soporte 23 bultos de Nueva York por	288
La Importadora S. A., linternas "hylo" 10 bultos de Nueva York por	(259)
García Ltda., uvas pasas 200 bultos de San Francisco por	360
Soc. Anon. J. Canavaggio, harina de trigo 500 bultos de Nueva York por	1.057
Mizrahi y Zardon, aceite de soya refinado 75 bultos de Nueva York por	2.397
Max Baigelman, frazadas de algodón 1 bulto de Nueva York por	115
Refractarios de Panamá, válvulas de bronce 1 bulto de Nueva York por	12
Antonio Domínguez Hno., trajes de algodón para señoritas, niños, tejido de algodón etc., 9 bultos de Nueva York por	86
Jesús y Domingo Varela, frutas prep. en su jugo y para ensalada etc.. 109 bultos de San Francisco por	435
The Panama Coca Cola Bottling Cº, correas de cuero para transmisiones etc.. 4 bultos de Nueva York por	741
Panama Refractories Inc., empaquetaduras de lona algodón y hule 3 bultos de Nueva York por	439
Octavio Valencia, materiales de hierro para fab. de maletas 4 bultos de Nueva York por	370
The Wholesale Tire y Supply Cº, hojas de corcho en planchas 1 bulto de Nueva Orleans por	412
Hijos de Gervasio García, material de propaganda; aluminios, discos; etc.. 14 bultos de Nueva York por	320
La Importadora S. A., frutas preparadas en su jugo; etc., 109 bultos de San Francisco	

York por...	128	va York por... Hospital Santo Tomás, hexameylenamina y amoniaco líquido 13 bultos de Nueva York	93
Rockgas Carlos A. Müller S. A., planta eléc. con sus partes y baterías 1 bulto de Nueva Orleans por...	210	por... Yanco Brayovitch, Ministerio de Gobierno y Justicia, monumento de mármol 41 bultos de Callao por...	122
J. y D. Varela Cia. Ltda., sardinas en latas 100 bultos de San Francisco por...	565	y Justicia, monumento de mármol 41 bultos de Callao por...	2.500
Cº The Panama Coca Cola Bottling Cº, discos para gramófono 1 bulto de Nueva York por..	79	Cía. Ah Chu S. A.. goma líquida y tinta azul 39 bultos de Nueva York por...	247
J. y D. Varela Cº Ltda., salsa picante para condimentar alimentos 100 bultos de Nueva Orleans por...	183	The Panamá American Pub. Cº, Inc., valor mat. usado r. p. máquina imp. 1 lote por ..	1
Cia. Panameña de Calzado S. A., contrafuertes para calzado 12 bultos de Nueva York por...	333	Casa Sport S. A., máquina de hierro para prensar sombreros; etc., 1 bulto de Habana por	250
Sederia Miramar José Wong, calendarios con anuncios para propaganda comercial 1 bulto de Nueva Orleans por...	93	Alberto Azrak, telas de algodón 2 bultos de Nueva York por...	749
C. A. Chapman V., alimentos para aves de corral 7 bultos de Nueva Orleans por...	418	Fábrica Nacional de Salchichas, tripas saladas de cerdo 3 bultos de El Callao por ...	2.778
Rafael Halphen Pitti, harina de trigo 250 bultos de Nueva Orleans por...	950	Vinicola Lícorera S. A.. accesorios para autos; baterías de autos 22 bultos de Nueva York por...	1.061
José Mosquera, carbón mineral 1 tonelada por...	23	C. P. Peet, Roberto G. de Paredes, jabón de tocador ;polvos de cara; etc., 6 bultos de Nueva York por...	245
Navarrete y Martínez Cia., máquina para calzado 1 bulto de Nueva York por...	75	Alberto Azrak, frazadas de algodón 2 bultos de Nueva York por...	187
Rodolfo Moreno Cº, harina de trigo 250 bultos de Nueva Orleans por...	962	De Lima y Cº Ltda., pasadores 2 bultos de Nueva York por...	137
Almacenes 5 y 10 centavos, tapetes de papel 4 bultos de Nueva York por...	143	Ferretería Tam, estufas de petróleo 4 bultos de Nueva York por...	761
Pinturas General S. A., pinturas prep. en aceite y barnices 602 bultos de Nueva Orleans por...	28.844	Tam Ying Bew y Cº Ltda., dril de algodón 1 bulto de Nueva Orleans por...	416
Ricardo A. Miró, persianas y ventanas de madera 30 bultos de Nueva Orleans por ...	1.047	Valentín Moreno R., carro Ford Pick-up motor N° 18-4524.832 1 bulto por...	500
Ricardo A. Miró preservativo para maestra (prod. químico) 20 bultos de Nueva Orleans por...	110	Mizrahi y Zardón Ltda., aceite de oliva 15 bultos de San Francisco por...	261
Eusebio A. González, cocinas que consumen gas 24 bultos de Nueva York por...	1.117	Alberto Azrak, juguetes de madera; juguetes 3 bultos de Nueva York por...	651
Banco Agropecuario e Industrial, arroz 2.174 bultos de Valparaíso por...	13.591	D. Acrich e Hijos, calendarios con anuncios 2 bultos de Nueva Orleans por...	273
Banco Agropecuario e Industrial, arroz, 1.875 bultos de San Antonio por...	18.039	N. Mustellari, Alberto Azrak, tejidos de algodón 8 bultos de Nueva York por...	750
Wholesale Tire y Supply Cº Ltd., pulimento líquido, telas etc., 167 bultos de Nueva York por...	1.602	Alberto Azrak, tejidos de seda artificial 6 bultos de Nueva York por...	4.804
Wholesale Tire y Supply Cº Ltd., mangueira de radiador, etc., y de aire 3 bultos de Nueva York por...	168	J. Gateno y Hijos, Alberto Azrak, tejidos de algodón 5 bultos de Nueva York por...	388
J. Anzola S. A., harina de semilla de maíz (forrajes) 600 bultos de Barranquilla por...	1.236	Alberto Azrak, tejidos de algodón (torgandi) 2 bultos de Nueva York por...	675
Ferretería Internacional S. A., alabanas, bisagras, cerrojos de hierro etc. 4 bultos de Los Angeles por...	279	C. G. de Haseth y Cº S. A., emulsión 66 bultos de Nueva York por...	486
Esteban García, harina de trigo 200 bultos de Nueva Orleans por...	770	Cº C. G. de Haseth y Cº S. A., paja de madera 24 bultos de Nueva Orleans por...	41
Casa Chen, (leche) leche evaporada 500 bultos de Nueva Orleans por...	2.275	Alberto Azrak, ropa interior de rayón para señoritas; etc., 5 bultos de Nueva York por ...	4.323
García Ltda., leche en polvo descremada 5 bultos de San Francisco por...	200	CUADRO NUMERO 147 DE 27 DE JULIO DE 1945	
A. Ferrer Cin., Anticalculina Ebrey 2 bultos de Nueva York por...	90	Troncoso y Cº, colchas y pisos de piel de alpaca etc.. 2 bultos de Callao por ...	659
Herna Hnos, garbanzos en conserva 50 bultos de Nueva York por...	107	Cía. La Importadora S. A.. harina de trigo 300 bultos de Nueva Orleans por...	1.943
Herna Hnos, encurtidos de mostaza y vinagre 45 bultos de San Francisco por...	256	Corp. Heurtematte y Cº, canisus de seda artificial para hombres; etc., 1 bulto de Nueva York por...	601
Cruz Roja Nacional Sta. Catita Lewis Sra., elixir, jarabe, etc., 4 bultos de Nueva Orleans por...	728	International Import Cº, billeteñas de cuero: banderolas; etc.. 5 bultos de Nueva York por	2.808
Ministerio de Educación, aparatos para laboratorios químicos 2 bultos de Nueva York por...	222	Hotel Pan Americano S. A.. tubería de fierro fundido etc., 4 lotes por...	470
Retiro Matías Hernández, aparatos eléc. de laboratorio 2 bultos de Nueva York por...	226	A. de Lima y Cº, aceites de riendas; crema dental; etc.. 28 bultos de Nueva York por	504
Ministerio S. O. P. Hospital Sta. Tomás, ampolillas, gotas, caps. medicinal etc. 55 bultos de Nueva York por...	2.349	dura, de caoba, y fibra 18 bultos de San José de Costa Rica, de caoba, y fibra 18 bultos de San José de Guatemala por...	413
Hosp. José Domingo de Obaldía, ampolillas, jarabe, elixir, medicinal, etc.. 170 bultos de Nueva York por...	1.678	La Importadora S. A.. frejoles y lentejas 55 bultos de Valparaíso por...	725
Hospital Provincial de Aracataca, reactivos químicos para laboratorio etc. 2 bultos de Nuev...		Virgilio Chacales, lentejas chinas 99 bultos de Talcahuano por...	952
		La Importadora S. A.. harina de trigo 350 bultos de Nueva Orleans por...	1.365
		A. Toussieh Cia., géneros de algodón estandizado 4 bultos de Nueva Orleans por ...	1.101
		Ferretería Tam Ana W. de Tam, tubos de vidrio, camisetas rep. para lámparas 2 bultos	

de Nueva York por	131	para señoras 4 bultos de Nueva York por	383
The Office Service Cº, papel bond 16 bultos de Nueva York por	231	Endara Riba S. A., harina de trigo 500 bultos de Nueva Orleans por	1.925
The Office Service Cº, artículos de acero para oficina 1 bulto de Nueva York por	295	Cia. Suavel de Helados y Leche S. A., leche en polvo descremada 40 bultos de San Francisco por	1.600
Isthmian Weather Control Corp., acetileno 3 tanques por	3	Froilán Arce, repuestos para autos 3 bultos de Nueva York por	1.073
Casa Espino, velas de estearina 25 bultos de San Francisco por	98	Angel Sasson Cº, camisa de rayón 2 bultos de Nueva York por	1.175
Jesús Domingo Varela, harina de trigo 100 bultos de Nueva Orleans por	385	Casa Ahfú S. A., harina de trigo 200 bultos de Nueva Orleans por	770
Alejandro Yuen, dril de algodón de color 2 bultos de Nueva Orleans por	811	Miguel Arbaiza, algodón absorbente, empastes poroso, etc., 8 bultos de Nueva Orleans por	471
Office Service Cº, libretas en blanco, libros de contabilidad, etc., 15 bultos de Nueva York por	689	Jos C. Notis, máquina eléct. para permanente 1 bulto de Nueva York por	156
Hospital Panamá, esponjas y vendas gasta, tela adhesiva etc., 9 bultos de Nueva Orleans por	891	Nort American Tobacco Products Inc., cigarrillos Feltleigh Plain y Kool 60 bultos de Nueva York por	1.533
Star and Herald Cº, manufactura de pieza para imprenta 1 bulto por	35	R. K. O. Radio Pictures of Panama Inc., películas de cine 1 bulto de Nueva Orleans por	187
Virgilio Capriles, lentejas y frijoles 32 bultos de San Antón por	413	Jacobo Entebé, botones material plástico 4 bultos de Nueva York por	929
Garage Exposición, fluido para frenos y accesorios para autos 1 bulto de Nueva Orleans por	90	Cia. Kito Chen S. A., leche evaporada 75 bultos de Nueva Orleans por	341
B. L. Levy, goma para mascar 120 bultos de Nueva Orleans por	2.759	Rko. Radio Pictures of Panama Inc., películas de cine y envase lata misma 6 bultos de Nueva Orleans por	445
B. L. Levy, goma para mascar 120 bultos de Nueva Orleans por	2.759	Womack American Whisky Cº, botellas de vidrio blanco ord. 4515 bultos de Nueva York por	2.351
Fábrica Panameña de Pinturas S. A., maquinaria para manuf. de pinturas 1 bulto de Los Angeles por	300	Arias Cia., harina de trigo 300 bultos de Nueva Orleans por	1.155
Fábrica Panameña de Pinturas S. A., removedor de pintura 6 bultos de Nueva Orleans por	180	Laboratorio Dental Ortiz, artículos dentales 8 bultos de Nueva York por	270
Lab. Químicos y Productos S. A., polvo antiséptico de amanés 2 bultos de Nueva Orleans por	37	La Villa de París, capas de agua 1 bulto de Nueva York por	213
Casa Sport S. A., lámparas, barniz y tela embarnizada aislante 8 bultos de Nueva York por	214	Jacobo Entebé, botones de material plástico 1 bulto de Nueva York por	194
The Shell Cº West Ind., Fidánque Bros Sons, tambores y galv. 100 bultos por	500	Panadería La Luna, harina de trigo 300 bultos de Nueva Orleans por	1.087
Boed Hnos., juguetes, lámparas y sillitas alta para niñas 1 bulto de Nueva York por	54	La Nueva Campana Mizrahi Zardon, sal refinada, cacao en polvo 15 bultos de Nueva York por	53
Héctor Madrigal, bolsas de cabuya 2 bultos de Corinto Nicaragua por	158	Luis Angelini, vino a Hela blanco y tinto 45 bultos de Vigo, España por	624
Cia. Dulcidio González S. A., pastillas violeta 4 bultos de San José Guatemala por	280	Luis Angelini, vino a Hela blanco y tinto 5 bultos de Vigo, España por	69
Corp. Universal de Exp., artículos farmacéuticos 5 bultos de Nueva York por	748	Radio Rko. Pictures of Panama Inc., películas de cine, material propaganda etc., 7 bultos de Nueva Orleans por	750
H. R. Knapp S. A., gabinetes de madera para cuartos de baño 4 bultos de Nueva York por	228	Chese Nat. Bank Cia. D. González S. A., máquina de pulir nármol motor 8 bultos de Los Angeles por	2.433
Vila Hnos. Ltda., artículos de madera (sáleros, polveras, etc.) 4 bultos de Acapulco por	293	Rko. Radio Pictures of Panama Inc., películas de cine 2 bultos de Nueva Orleans por	284
Almacenes Martínez S. A., barras de hierro plano 6 bultos de Nueva York por	55	Inc. Amado Cia., herramientas presión para mecánicos, boquilla de agua etc., de Nueva York por	315
Almacenes Martínez S. A., siñas de hierro fundido para plomería 2 bultos de Nueva York por	639	Servicio de Lewis S. A., juegos de pinturas 3 bultos de Nueva York por	62
Almacenes Martínez S. A., alambre de púas y deatar galv. 1.166 bultos de Houston Texas por	232	Fidánque Bros e Hijos, leche en polvo descremada 11 bultos de San Francisco por	389
Almacenes Martínez S. A., barras de hierro plano 9 bultos de Nueva York por	2.652	20th Century Fox Film S. A., películas cinematográficas positivas 11 bultos de Curaçao por	1.040
Almacenes Martínez S. A., yeso en polvo para molduras 10 bultos de Nueva York por	330	Virgilio Capriles, harina de semillas oleaginosas 600 bultos de Cartagena por	1.440
Almacenes Martínez S. A., cemento lona star Portland 4.000 bultos de Houston, Texas por	2.000	Alm. y Sastrería Elegante (E. Angel), camisas de algodón 5 bultos de Nueva York por	1.972
Almacenes Martínez S. A., cemento 6.000 bultos de San Francisco por	2.858	Lázaro Hassin, artículos de hierro esmaltado para cocina 14 bultos de Nueva York por	604
Almacenes Martínez S. A., cemento 2.000 bultos de San Francisco por	905	Guillermo E. Quijano, cables de plomo y alambre eléct. ferrado 15 bultos de Nueva York por	603
Fábrica Nacional de Calzado, Feo, Pereira, hormas de madera para calzado 2 bultos de Nueva York por	251	Hermoso y Martínez, camisas, pantalones de rayón, camisas de lana 2 bultos de Nueva York por	2.253
Ana de Monzo, carteras de imitación de piel		Luis E. Uribe, salsa inglesa 10 bultos de San Francisco por	48